

ACUERDO NÚMERO 176 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por el cual se establece acuerdo de homologación entre el programa de Especialización En Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014) Y El Programa De Especialización En Nutrición Y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 De 1 De Abril De 2022).”

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es una institución de educación superior del Estado Colombiano, fundamentada en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que la UNAD tiene la misión de contribuir a la educación para todos mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas en la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para acompañar el aprendizaje autónomo del estudiante y el desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia y equidad social.

Que dentro de los límites de la Constitución Artículo 69 y de la Ley 30 de 1992, Artículo 29, la Institución es autónoma para desarrollar sus programas académicos, de investigación y de proyección social, designar su personal, admitir a sus estudiantes, disponer de sus recursos y darse su organización y gobierno.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 46, la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante de un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acordes con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 176 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por el cual se establece acuerdo de homologación entre el programa de Especialización En Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014) Y El Programa De Especialización En Nutrición Y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 De 1 De Abril De 2022).”

Que el Acuerdo 0015 de 30 de marzo de 2012 en su Artículo 19 define las funciones del Consejo de Escuela en su literal “a) Velar por el cumplimiento de las políticas y normas específicas de la Escuela”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 46, la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante de un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acordes con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó el estudio en el cual se establece el plan de homologación para los estudiantes que adelantaron o cursaron su proceso formativo en el programa de Especialización en Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 de 7 de abril de 2014), al programa de Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 004737 de 1 de abril de 2022).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los estudiantes del programa Especialización en Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 del 7 de abril de 2014), para que continúen su formación en la Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible (resolución 4737 de 1 de abril de 2022) de la UNAD, así:

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 176 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por el cual se establece acuerdo de homologación entre el programa de Especialización En Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014) Y El Programa De Especialización En Nutrición Y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 De 1 De Abril De 2022).”

PROGRAMA DE ORIGEN		ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN ANIMAL SOSTENIBLE (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014)	
Código SNIES:		8044	
CRÉDITOS ACADÉMICOS ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN ANIMAL SOSTENIBLE (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014)		Créditos	
OBLIGATORIOS		19	
ELECTIVOS		6	

Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 de 1 de abril de 2022) Código SNIES 11189		
CREDITOS HOMOLOGABLES	4	16%
OBLIGATORIOS	4	16%
ELECTIVOS	0	0%
CREDITOS POR CURSAR	21	84%
OBLIGATORIOS	15	60%
ELECTIVOS	6	24%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos de los estudiantes y egresados del programa Especialización en Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 del 7 de abril de 2014), para que continúen su formación posgradual Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible (resolución 4737 de 1 de abril de 2022) UNAD, así

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 176 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por el cual se establece acuerdo de homologación entre el programa de Especialización En Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014) Y El Programa De Especialización En Nutrición Y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 De 1 De Abril De 2022).”

Asignatura Curso institución origen	Curso académico UNAD	Número de créditos homologados	
		Obligatorios	Electivos
Sistema Ecológico Etológico (200003)	Ambiente y sistema de producción animal (302448153)	2	
Evaluación <i>in situ</i> de procesos sostenibles (200004)	Principios de sostenibilidad en sistemas pecuarios (302448156)	2	
Subtotal		4	0
Total créditos homologados		4	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los estudiantes del programa Especialización en Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 del 7 de abril de 2014), para que continúen su formación en la Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible (resolución 4737 de 1 de abril de 2022) de la UNAD, así:

Cursos académicos por Cursar			Tipo de curso	
Nombre del Curso	Código del curso	Número de Créditos	Obligatorio	Electivo
DISEÑO EXPERIMENTAL AVANZADO	300001	3	X	
SISTEMA METABÓLICO NUTRICIONAL	302448157	2	X	
FISIOLOGÍA DIGESTIVA	302448154	2	X	
PROYECTO DE GRADO (2C)	302448152	2	X	
FORMULACIÓN DE RACIONES	302448155	2	X	

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 176 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por el cual se establece acuerdo de homologación entre el programa de Especialización En Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014) Y El Programa De Especialización En Nutrición Y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 De 1 De Abril De 2022).”

NUTRICIÓN ANIMAL SOSTENIBLE	302448159	2	X	
ALIMENTACIÓN ANIMAL SOSTENIBLE	302448158	2	X	
Subtotal			15	
Total créditos por cursar				15

Parágrafo 1o: El estudiante deberá matricular 06 créditos del siguiente listado, de manera que complete los campos de formación en el programa de la Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 de 1 de abril de 2022).

Cursos Electivos por Cursar (se eligen 6 créditos por estudiante)				
Nombre del Curso	Código del curso	Número de Créditos	Tipo de curso	
			Básico	Electivo
Sistema Ecológico de Producción de Especies Menores	201522	2		X
Laboratorio de Nutrición Animal Sostenible	200051	2		X
Teoría General De Sistemas	201520	2		X
Sistema Ecológico de Producción Bovina	201521	2		X
Nutrición y Alimentación de Rumiantes	302448166	2		X
Ingredientes No Convencionales	302448160	2		X
Nutrición Y Alimentación de Aves, Cerdos y Peces	302448160	2		X

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 176 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por el cual se establece acuerdo de homologación entre el programa de Especialización En Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 Del 7 De Abril De 2014) Y El Programa De Especialización En Nutrición Y Alimentación Animal Sostenible (Resolución 4737 De 1 De Abril De 2022).”

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Especialización en Nutrición Animal Sostenible (Resolución 4906 del 7 de abril de 2014), no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a la realización del estudio de homologación. Los beneficiarios deberán cancelar el valor correspondiente a los créditos homologados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

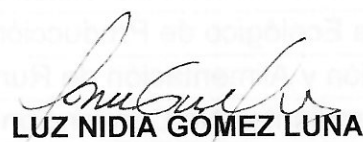
Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JORDANO SALAMANCA

Presidente
Consejo Escuela de Ciencias Agrícolas,
Pecuarias y del Medio Ambiente.



LUZ NIDIA GÓMEZ LUÑA

Secretaria
Consejo Escuela de Ciencias Agrícolas,
Pecuarias y del Medio Ambiente.

Vo.Bo: Líder programa Especialización en Nutrición y Alimentación Animal Sostenible

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia